

Nº de Expediente	9718/2024 GESTIONA
Denominación	CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PASEO DE LA ERMITA DE LINARES (JAÉN)
Asunto	Resolución de aprobación pliegos, expediente y gasto
N./Referencia	Unidad Gestora: Infraestructuras Unidad Tramitadora del expediente: Contratación

RESOLUCIÓN

VISTO el informe justificativo de la necesidad, insuficiencia de medios y sobre justificación de la no existencia de lotes, emitido por el Órgano Gestor, de fecha 10 de julio de 2024, para la licitación del “CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PASEO DE LA ERMITA DE LINARES (JAÉN)”, a tenor de lo dispuesto en el artículo 73.2 del RGLCAP y 172.1 del ROF, en relación al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a los efectos de su incorporación al expediente, por ser necesario para el impulso de los actos preparatorios del procedimiento de licitación objeto del presente contrato.

VISTO que, con fecha de 21 de agosto de 2024, por Providencia de Alcaldía, se dispone iniciar el expediente para la contratación referenciada.

VISTO que, con fecha de 21 de agosto de 2024, se dicta Resolución de Alcaldía, decretando la declaración de urgencia del expediente.

VISTO que, el valor estimado del contrato ascendería a la cantidad de 99.447,10 euros, con un Presupuesto Base de licitación de 120.330,99 euros (I.V.A incluido), con cargo a la partida presupuestaria 09 15300 63202 INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PASEO DE LA ERMITA del Presupuesto Municipal.

Y el plazo de ejecución 2 meses.

VISTO que con fecha 09 de septiembre se ha incorporado al expediente documento RC nº 42894/2024, por importe de 116.397,27 €, emitido por la Intervención Municipal sobre la existencia de consignación de crédito para el referido contrato y que con fecha 10 de septiembre se ha incorporado al expediente RCC nº 44766/2024, por importe de 3.933,72 €, por lo que resulta acreditada la existencia y disponibilidad de crédito para el cumplimiento de las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato con cargo a la partida presupuestaria 2024 09 15300 63202 INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PASEO DE LA ERMITA por importe de 120.330,99 €.

Quedando, por tanto, acreditada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para el ejercicio 2024 con la clasificación y el importe indicado.

VISTO que, con fecha 30 de agosto de 2024, se han incorporado al expediente de contratación el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y en fecha 10 de septiembre de 2024 se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.



VISTO que, con fecha 13 de septiembre de 2024, se ha emitido informe por la Secretaria General de la Corporación Local sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir para la contratación del referido servicio y la adecuación de los pliegos de cláusulas administrativas a la legalidad, así como la adecuación del expediente en su conjunto a la normativa vigente, para la contratación del referido servicio.

VISTO que, con fecha 13 de septiembre de 2024, se emite informe propuesta de aprobación de expediente, pliegos y gasto.

VISTO que, en fecha 13 de septiembre de 2024, se emite Puesta a disposición.

VISTO que, con fecha de 13 de septiembre de 2024, se remite por el área gestora expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización previa.

VISTO el acuerdo de continuidad del procedimiento tras el transcurso del plazo legal para fiscalizar, de fecha 24 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP la competencia como órgano de contratación corresponde a la Alcaldesa, por razón de la cuantía y duración: “contratos cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, ni en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada”.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable a esta licitación es la siguiente: Los artículos 12, 18, 25, 63, 99 a 102, 116, 117, 119, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera, Cuarta y Decimoquinta, entre otros artículos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que ostenta la Alcaldía de este Ayuntamiento, tengo a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente y electrónica, del “**CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PASEO DE LA ERMITA DE LINARES (JAÉN)**”, convocando, en consecuencia, su licitación.



SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 120.330,99 €, con cargo a la partida 09 15300 63202 INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PASEO DE LA ERMITA, RC núm. 42894/2024 por importe de 116.397,27 € y RCC núm. 44766/2024 por importe de 3.933,72 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida del estado vigente de gastos del Presupuesto Municipal.

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	09 15300 63202	120.330,99 €

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato mencionado mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente y electrónica.

CUARTO.- Publicar en el Perfil de Contratante, Anuncio de Convocatoria de Licitación, para que durante el plazo de **QUINCE DÍAS** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen por conveniente.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución, en la siguiente sesión plenaria de carácter ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Concejal Delegado Industria, Empleo, Universidad, Contratación, Autónomos y Emprendedores, (P.D. Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023), en la fecha indicada al margen, del que firmo como Secretario General, a los solos efectos de dar fe y transcribir en el Libro de Resoluciones.

El Concejal Delegado Industria, Empleo, Universidad,
Contratación, Autónomos y Emprendedores, (P.D.
Resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023)

El Secretario General
A los solos efectos de dar fe e inscribir en el libro de
resoluciones

